

STA MARÍA DEL TOACHI

ACUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002

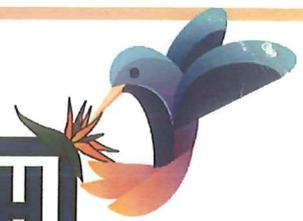
RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

RL-N. °2023-0006- GADPRSMT

DIRECTORIO DE LA JUNTA PARROQUIAL DE
SANTA MARÍA DEL TOACHI

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República en su artículo 238, eleva a la Junta Parroquial Rural a la categoría de Gobierno Seccional Autónomo.
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 63 establece que los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 67 literal a, establece: que son Atribuciones de la Junta Parroquial Rural en el ámbito de sus competencias y territorio expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria.
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 67 literal g, establece: *Atribuciones de la junta parroquial rural:*
g) *Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;*
- Que,** el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su artículo 70 literal l, establece: *Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural:* l) *Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización de la junta parroquial rural;*
- Que,** en Sesión Ordinaria No. 009 de fecha 26 de septiembre de 2023, en el cuarto punto del orden del día se trató la: **AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE TRASPASO DE COMPETENCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO PARROQUIAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SANTA MARÍA DEL TOACHI.**



STA MARÍA DEL TOACHI

ACUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, el COOTAD,

RESUELVEN:

PRIMERO. – *AUTORIZAR* a la presidenta del GAD Parroquial Rural de Santa María del Toachi, Ing. Paola Karina Puco Olivo; la *SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL PARA EL TRASPASO DE COMPETENCIAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO PARROQUIAL, ENTRE EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SANTO DOMINGO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SANTA MARÍA DEL TOACHI.*

SEGUNDO. – *ASUMIR* la Administración del Mercado Parroquial de Santa María del Toachi, una vez que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, realice la entrega del mercado debidamente terminado al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa María del Toachi.

TERCERO. – *DISPONER* al Secretario – Tesorero del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Santa María del Toachi; la publicación de esta resolución en la página Web Institucional.

CUARTO. - *DECLARAR* a la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado y firmado en la Parroquia de Santa María del Toachi, en la ciudad de Santo Domingo, a los 26 días del mes de septiembre de 2023.

Ing. Paola Puco Olivo
**PRESIDENTA DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE SANTA
MARÍA DEL TOACHI**



Sr. Darwin Soledispa Ruiz
**VICEPRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL DE SANTA
MARÍA DEL TOACHI**

Ing. Félix Masapanta Arequipa
**VOCAL DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE SANTA MARÍA DEL
TOACHI**

Sr. Mauro Plaza Anilema
**VOCAL DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE SANTA MARÍA DEL
TOACHI**



STA MARÍA DEL TOACHI

ACUERDO MINISTERIAL # 0432-30 -12-2002

Lcda. Mirian Yáñez Torres
VOCAL DEL GAD PARROQUIAL
RURAL DE SANTA MARÍA DEL TOACHI

RAZÓN: Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el Directorio del Gobierno Parroquial de Santa María del Toachi, el 26 de septiembre 2023.-
CERTIFICO. – Santa María del Toachi, 26 de septiembre de 2023.

Ing. Marcos Gabilanes Párraga
SECRETARIO (E) DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
SANTA MARÍA DEL TOACHI



ELABORADO POR:	:	Ing. Marcos Gabilanes Párraga	
REVISADO Y APROBADO POR	:	Ing. Fabricio Pacheco Jara	



11